



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 259-2024-CFCC/TR-DS

Bellavista, abril 10, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el oficio N° 054-2024-DAC-FCC-UNAC de fecha 08 de abril del 2024 mediante el cual el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Walter V. Huertas Niquen remite Cuadro y Organigrama del Comité de Especialistas, correspondiente al Semestre Académico 2024-A de la Facultad ACTUALIZADO para consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 12° numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 02-2015-AE del 02 de julio del 2015, en concordancia con los principios de las Universidades, señalados en el Artículo 5° numeral 5.2 de la Ley Universitaria N° 30220, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica;

Que, el Artículo 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en concordancia con el Artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, considera al Departamento Académico de la Facultad como Órgano de Apoyo Académico. Asimismo, el Artículo 64° del citado Estatuto, en concordancia con el Artículo 33° de la Ley Universitaria N° 30220, señalan que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales;

Que, en armonización de las normas anteriormente señaladas, es conveniente "Conformar los Comités de Especialistas para que coadyuven a la actualización permanente de los conocimientos de su especialidad premuniéndolos de libros, revistas especializadas, trabajo de investigación y capacitación a través de eventos académicos dentro y fuera de la Universidad", que este constituido por docentes de Áreas y Especialidades, subdividido en Comités, el mismo que es confeccionado por el Departamento Académico en coordinación con la Dirección de Escuela y Decanato de la Facultad;

Que, con el documento del visto el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables; remite el Cuadro y Organigrama del Comité de Especialistas, correspondiente al Semestre Académico 2024-A actualizado, dado a que recientemente se concluyo con el proceso de contratación docente y estos, han sido incorporados a los diferentes comités de especialistas y de esta manera puedan consignar en sus PTI las horas no lectivas a desarrollar,

Que, el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 10 de abril de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 150-2024-CFCC de fecha 18.03.2024 en el extremo que APRUEBA EL CUADRO Y ORGANIGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS COMITES DE ESPECIALISTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A, de acuerdo al Cuadro de Áreas y Especialidades, los mismos que forman parte de la presente Resolución.**
2. Remitir la presente Resolución a las instancias necesarias para conocimiento y tramites correspondientes.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Departamento Académico, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

safcc

